



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

327-20

Salta, 20 NOV 2020

Expediente N° 12.346/19

VISTO: La Resolución D N° 307/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de la Srta. Mónica Teresa MAMANÍ, L. U. N° 613.694, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "INGESTA ALIMENTARIA Y ESTADO NUTRICIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. AÑO 2019."

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con sugerencias de forma.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución D N° 211/20 (emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo) – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de la Mónica Teresa MAMANÍ, L. U. N° 613.694, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, el día **Miércoles 25 de Noviembre de 2.020, a hs. 10:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral de Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **327-20**

Salta, 20 NOV 2020

Expediente N° 12.346/19

Lic. VILLAGRÁN, Patricia Gricelda (Directora)

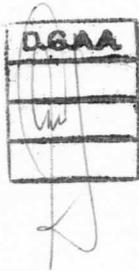
Lic. BORELLI, María Florencia

Lic. CASERMEIRO, María Alejandra

Lic. ZIMMER SARMIENTO, María Del Carmen (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumna MAMANÍ, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y Codirectora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa